Buenos Aires, 27 de agosto de 2026.-

RESOLUCIÓN 352/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados con la planificación de mantenimiento de edificios de establecimientos educativos de gestión estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el presente Ejercicio 2026:

1. Detalle el presupuesto vigente para el mantenimiento edilicio de escuelas de gestión estatal, porcentaje de presupuesto devengado y porcentaje de presupuesto ejecutado a la fecha.
2. Detalle cada una de las obras proyectadas, en ejecución y finalizadas desde el inicio del presente Ejercicio 2026, desglosado por distrito escolar y empresa adjudicataria, acto administrativo licitatorio de la obra, tanto de aprobación como de adjudicación, fecha de inicio de la obra y el nivel de avance de obra en cada uno de ellos a la fecha.
3. Informe la cantidad de solicitudes de mantenimiento preventivo, correctivo, de saneamiento, desinfestación y desinfección iniciadas durante el primer cuatrimestre de 2026, clasificándolas según su nivel de prioridad (Emergencia, Urgencia, Preventivo, Correctivo y TOM).
4. Indique el tiempo promedio de respuesta y resolución de las empresas contratistas ante reclamos catalogados como Emergencia y Urgencia.
5. Especifique si se han aplicado multas o sanciones por incumplimiento de los plazos establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones.
6. Detalle el listado de establecimientos educativos de gestión pública donde se estén ejecutando Trabajos Menores de Mantenimiento (TOM).
7. Informe el estado de funcionamiento y las tareas de mantenimiento preventivo realizadas desde el receso escolar e inicio del ciclo lectivo 2026 en los sistemas de gas, electricidad y calderas en la totalidad de los edificios escolares de gestión pública
8. Indique la cantidad de inspecciones por establecimiento escolar durante el año 2026 realizadas por la Dirección General Mejora y Cuidado de Edificios Escolares (DGMCEE) para verificar la calidad de los materiales y la efectiva realización de los trabajos declarados por las empresas adjudicatarias.
9. Detalle las medidas adoptadas en las escuelas en las que se encuentran en curso obras de mantenimiento tales que no permitan el normal funcionamiento de las mismas, de manera de garantizar el acceso al dictado de clases de sus estudiantes.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:14/09/2026 16:10:03
Director de Despacho Parlamentario